



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Registro de Personas en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/OM/T/01	
<p>Consiste en realizar el Registro de Personas en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de las personas físicas o jurídicas colectivas interesados en participar en los procesos adquisitivos con el Municipio de Tlalnepantla de Baz, para obtener la Cédula de Proveedor.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 20 y 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 24, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 4 fracción X y 20 de la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículo 265, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> <li>Gaceta de Gobierno número 97 de fecha 29 de mayo de 2025, en su resolutivo cuarto.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula de Proveedor.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año (a partir de la fecha de emisión)	
SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	
DIRECCIÓN WEB:	<a href="https://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/">https://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/</a>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas tengan interés por participar en procesos adquisitivos de bienes y/o prestación de servicios con el Municipio de Tlalnepantla de Baz.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Cédula de Identificación Fiscal, Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal. Que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de solicitud de registro con una antigüedad mínima de 3 meses.	Si	0	Artículo 32 fracción II del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Curriculum Vitae. Se recomienda que contenga la siguiente información: perfil, experiencia, en listar los productos o servicios ofrecidos, principales logros, clientes destacados, y otra información relevante que pueda interesar.	Si	0	Artículo 24 fracción V del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
3. Carta Compromiso descargar y requisitar el formato.	Si	0	Artículo 32 fracción VIII del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. Carta Transparencia descargar y requisitar el formato.	Si	0	Artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

*[Firma]*



5. Declaración Anual SAT. Declaración fiscal anual completa del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación; o los estados de cuenta bancarios en los que se indique los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de altas recientes; Última Declaración Fiscal provisional completa del mes inmediato anterior o estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción y opinión de cumplimiento en positivo.	Si	0	Artículo 32 fracción V y VI del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
6. Identificación Oficial Vigente. Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.	Si	0	Artículo 32 fracción IV del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
7. Fotografía Tamaño infantil en formato JPG.	Si	0	Artículo 32 fracción VII del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
8. Catálogo de Productos y Servicios. Se recomienda que contenga la siguiente información: Documento que permita apreciar sus productos y/o servicios, puede incluir descripciones detalladas, fotografías, precios y otras características que considere relevantes.	Si	0	Artículo 24 fracción V del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
9. Acta de Nacimiento vigente.	SI	0	Artículo 32 fracción I del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
*Nota: Los documentos se escanean en formato PDF de forma individual hasta 12 MB, para ser insertados en cada uno de los campos correspondientes en la plataforma de registro.	-----	-----	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.</b>			
1. Cédula de Identificación Fiscal, Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal. Que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de solicitud de registro con una antigüedad mínima de 3 meses.	Si	0	Artículo 32 fracción II del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Curriculum Vitae. Se recomienda que contenga la siguiente información: Historia de la empresa, su misión, visión, valores, productos o servicios ofrecidos, principales logros, clientes destacados, y otra información relevante.	Si	0	Artículo 24 fracción V del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
3. Carta Compromiso descargar y requisitar el formato.	Si	0	Artículo 32 fracción VIII del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. Carta Transparencia descargar y requisitar el formato.	Si	0	Artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
5. Acta Constitutiva adjuntando el Registro Público de Comercio y en su caso su última modificación, ambas debidamente protocolizadas ante Notario Público.	Si	0	Artículo 32 fracción I del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
6. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal. Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.	Si	0	Artículo 32 fracción IV del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

*[Firma]*



7. Declaración Anual SAT. Declaración fiscal anual completa del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación; o los estados de cuenta bancarios en los que se indique los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de altas recientes; Última Declaración Fiscal provisional completa del mes inmediato anterior o estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción y opinión de cumplimiento en positivo.	Si	0	Artículo 32 fracción V y VI del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
8. Poder Notarial que acredite al Representante Legal, debidamente protocolizada ante Notario Público.	Si	0	Artículo 32 fracción III del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
9. Fotografía tamaño infantil del representante legal en formato JPG.	Si	0	Artículo 32 fracción VII del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
10. Catálogo de Productos y Servicios. Se recomienda que contenga la siguiente información: Documento que permita apreciar sus productos y/o servicios, puede incluir descripciones detalladas, fotografías, precios y otras características que considere relevantes.	Si	0	Artículo 24 fracción V del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
<b>*Nota:</b> Los documentos se escanean en formato PDF de forma individual hasta 12 MB, para ser insertados en cada uno de los campos correspondientes en la plataforma de registro	-----	-----	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La o el solicitante deberá ingresar al link: <a href="https://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/">https://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/</a> y revisar los requisitos de información y documentación.</li><li>2. Antes de realizar la carga deberá obtener el usuario y contraseña para lo cual deberán realizar previo al registro.</li><li>3. Deberá realizar la descarga de los formatos tipo tales como: la Carta Compromiso, y de la Carta Transparencia, mismas que se deberán requisitar y firmar.</li><li>4. Ingresar al módulo de registro mediante el usuario y contraseña.</li><li>5. La o el solicitante deberá capturar los datos generales según sea el caso: persona física o jurídico colectivas.</li><li>6. Se deberá realizar la carga en formato PDF que no rebase 12 Mb de cada uno de los requisitos previamente establecidos (escaneo de documentos originales); la fotografía deberá ser tamaño infantil en formato JPG y enviar la solicitud.</li><li>7. Acudir a la Subdirección de Recursos Materiales para obtener el oficio para que realice el pago en Tesorería Municipal y entregar una copia a la Subdirección.</li><li>8. Recibe e Imprime la Cédula del Registro de Proveedores, la cual recibirá mediante correo electrónico una vez que el trámite haya sido aceptado.</li><li>9. El servicio de atención es en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Estimado Proveedor si usted realiza el registro antes de las 15:00 horas, la entrega de la cédula será en el lapso de 3 horas hábiles siempre y cuando el trámite cumpla con todos los requisitos; si el registro lo efectúa después del horario de atención la cédula será entregada al día siguiente bajo las mismas condiciones.</li></ol>
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	3 horas



COSTO:	<b>Alta:</b> \$944.00 (novecientos cuarenta y cuatro pesos) 00/100 M.N. <b>Renovación:</b> \$944.00 (novecientos cuarenta y cuatro pesos) 00/100 M.N. <b>Reposición:</b> \$472.00 (cuatrocientos setenta y dos pesos) 00/100 M.N. <b>Duplicado:</b> \$472.00 (cuatrocientos setenta y dos pesos) 00/100 M.N. <b>Modificación:</b> \$472.00 (cuatrocientos setenta y dos pesos) 00/100 M.N.						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Positivo. - Si el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias. Negativo. - Si no cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias. Depende de que el interesado realice el registro de la información y documentación de manera correcta y oportuna; ya que se verifica que la información y documentación está completa, posteriormente se notifica por correo electrónico la respuesta al trámite, así como las modificaciones de información y/o documentación.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO: 14			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Oficialía Mayor			Subdirección de Recursos Materiales		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Nancy América Estudiante Negrete			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal 2do. Piso Ala Oriente			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes a partir de las 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53.66.38.00		3884	N/A	proveedores@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		

Y  
Y



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="https://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/12249FPROV.pdf">https://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/12249FPROV.pdf</a> <a href="https://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/12248FPROV.pdf">https://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/12248FPROV.pdf</a> <a href="http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1785qp.pdf">http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1785qp.pdf</a>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Cómo puedo renovar la Cédula de Proveedor cuando ya esté vencida o próxima a vencer?</b> Ingresá al Portal <a href="http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/">http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/</a> con tu usuario y contraseña, actualizá la información y documentación necesaria, posteriormente la cédula de renovación será enviada a tu correo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Qué puedo hacer si pierdo el original de mi Cédula de Proveedor?</b> Ingresá al Portal <a href="http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/">http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/</a> con tu usuario y contraseña, en el registro del trámite que realizaste encontrarás el archivo de la cédula, la cual podrás descargar e imprimir. En caso de no contar con ello, en ese mismo apartado envíá tu solicitud y se remitirá a tu correo un duplicado del mismo.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Qué puedo hacer si ya no recuerdo mi Usuario?</b> Ingresá al Portal <a href="http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/">http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/</a> y tendrás que realizar nuevamente el trámite, ya que solo tú tienes acceso al Usuario; por lo que se sugiere que anotes dicha información en un lugar seguro y la compartas con el área responsable.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Dulce Janet Padrón Valdovinos Enlace de Mejora Regulatoria de la Oficialía Mayor	 Mtra. Nancy Gómez Espinosa Negrete Oficial Mayor	13 / noviembre /2025.



2025 - 2027  
Tlalnepantla de Baz



2025 - 2027  
Tlalnepantla de Baz